

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 20 de agosto de 1998.

VISTO la Resolución nro. 797/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Silvia Mabel BENITO DE BONELLI, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente ha solicitado se le autorice a cursar simultáneamente la asignatura Sistemas de Representación con materias pertenecientes al tercer nivel.

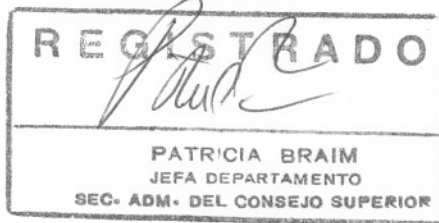
Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de agosto de 1998, aconsejó refrendar la Resolución nro. 797/98 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Prestar referéndum a la Resolución nro.797/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y autorizar el cursado simultáneo, en el presente año lectivo 1998, de la asignatura Sistemas de Representación con materias del tercer nivel a la alumna Silvia Mabel BENITO DE BONELLI, legajo nro. 07-102528-4, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 400/98



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
Rector



Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C